

CIRCULAR INTERNA N°

PARA: FUNCIONARIOS
DE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ASUNTO: VACACIONES COMPENSADAS
FECHA: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024

En atención a las vacaciones compensadas en dinero se le recuerda todos los funcionarios que la compensación de estas sólo procede cuando el jefe del respectivo organismo, así lo considere necesario, para evitar perjuicios en la prestación del servicio, caso en el cual sólo puede autorizarse la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año y por necesidad del servicio.

Que mediante el Decreto 0199 De 2024, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación en el **Artículo 4. Horas extras y vacaciones.** Se indica que las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras y ajustarlas a las estrictamente necesarias.

Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.

Así las cosas, se les informa a todos los funcionarios de la Entidad que por temas de disponibilidad presupuestal y los lineamientos sobre austeridad del gasto reglamentados por el Gobierno Nacional, se ha dispuesto la suspensión de las vacaciones compensadas hasta nuevas indicaciones, en el sentido que la finalidad de las vacaciones es permitir que el funcionario las disfrute.

Desde la Subdirección Administrativa y Financiera se estará brindando las asesorías necesarias sobre particular.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CRISTIAN CAMILO MESTRA JARAMILLO
Subdirector Administrativo y Financiero (E).

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Maria Gaviria	Maria Gaviria	03 de septiembre de 2024
Revisó:	Yudy Garcia	Yudy Garcia	03 de septiembre de 2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.